Resolución No. 085 del diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FLO-LP-002-2022, CUYO OBJETO ES: "SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA DEL AGN Y MINTIC".

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, POR MEDIO DE LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0343 del 18 de Agosto de 2016, modificado por el Decreto 0440 del 16 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca – Santander, a través del Decreto Municipal N° 0343 del 18 de agosto de 2016, delegó las facultades para contratar y adelantar todas las actuaciones correspondientes de la gestión contractual a que haya lugar al Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio, modificado por el Decreto 0440 del 16 de diciembre de 2020.

2. Que la Administración Municipal a través de la Secretaría General adelantó los estudios previos, los cuales establecieron la necesidad y conveniencia para iniciar el proceso de Licitación Publica **NO. FLO-LP-002-2022,** cuyo objeto contractual es: **SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA DEL AGN Y MINTIC.**

3. Que la Administración Municipal cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 22-01232 por valor ochocientos millones de pesos m/cte. ($800.000.000), con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599017.17 : Servicio de gestión documental (4599017)-Formular e implementar una (1) estrategia que conduzca a la modernización y eficiente gestión documental en la Administración Municipal. El anterior documento, ampara el compromiso presupuestal, lo anterior, de conformidad con las disposiciones del artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

4. Que una vez definida la necesidad del presente proceso contractual, la Administración Municipal publicó el día tres (03) de marzo de 2022, en la página de SECOP II los estudios y documentos previos y el anexo complementario- proyecto de pliego de condiciones del proceso de la Licitación Pública No. FLO-LP-002-2022.

5. Que la Administración Municipal dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, publicó el veinticuatro (24) de marzo de 2022, en la página web del SECOP II la Resolución 079 del veinticuatro (24) de marzo de 2022 por medio del cual se ordena la apertura al proceso de licitación publica y se designó el comité evaluador.

6. Que la Administración Municipal el día primero (01) de abril de 2022, dio cierre del proceso de selección y apertura a las propuestas allegadas dentro del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N.º FLO-LP-002-2022, de los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	NIT	DIRECCIÓN	HORA/ FECHA

1	**SAFEDOC SAS** RL: **Franco Daniel Valencia Zapata** **1.098.714.523 de Bucaramanga**	**901.375.955-6**	**Cra 10 N° 56 – 29. Bodega 3 – Vegas de Villamizar – Girón – Santander**	1/04/2022 9:15 AM

7. Que el día seis (06) de abril de 2022, se dio publicación de los siguientes documentos: verificación jurídica, verificación financiera, verificación requisitos habilitantes técnicos e informe de ponderación y se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones y la respectiva subsanación, el día trece (13) de abril de 2022.

8. Que el día dieciocho (18) de abril de 2022, se dio publicación al informe de evaluación definitivo con los proponentes habilitados y la asignación de puntaje.

9. Que el día diecinueve (19) de abril de 2022, la Administración Municipal realizó la audiencia de adjudicación del proceso de licitación pública, a la que hace referencia el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en donde el Comité Evaluador dio lectura de los proponentes habitados y realizó la asignación de puntaje de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1	**SAFEDOC SAS**	10	79	10	1	100

10.Que el Comité evaluador, recomendó **ADJUDICAR** el proceso de selección de Licitación Pública FLO-LP-002-2022, cuyo objeto es: **SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA DEL AGN Y MINTIC***;* al proponente **SAFEDOC SAS** NIT: 901.375.955-6 representando legalmente por Franco Daniel Valencia Zapata identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.714.523, al obtener **100 puntos**.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de licitación pública Nº FLO-LP-002-2022, cuyo objeto es "**SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA DEL AGN Y MINTIC***;* al proponente **SAFEDOC SAS** NIT: 901.375.955-6 representando legalmente por Franco Daniel Valencia Zapata identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.714.523, al obtener **100 puntos**, por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 796.406.671).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente decisión se entiende notificada a **SAFEDOC SAS** NIT: 901.375.955-6 representando legalmente por Franco Daniel Valencia Zapata identificado con

cédula de ciudadanía N° 1.098.714.523, en virtud de las disposiciones consagradas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición en sede administrativa, de conformidad con la disposición establecida en el parágrafo primero del artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto Administrativo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESPONSABLE	
CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO Jefe de la Oficina en Contratación Delegado para contratar Proyectó: Gustavo Hinestroza Martínez Abogado Externo	Firma: 